

SESIONES ORDINARIAS  
2009  
**ORDEN DEL DÍA N° 2380**

COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 30 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Día del Trabajador Judicial Argentino**, el 16 de noviembre de cada año. Declaración. **Piumato, Dato, West y Carmona**. (5.193-D.-2009.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Piumato y otros señores diputados por el que se establece el 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2009.

*Héctor P. Recalde. – Vilma L. Ibarra. – Lía F. Bianco. – Pedro J. Azcoiti. – Octavio M. Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Verónica G. Benas. – Graciela Camaño. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Julio R. Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – María E. Martín. – Juan M. País. – Julio J. Piumato. – Alejandro L. Rossi. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese el día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino.

Art. 2° – La fecha mencionada en el artículo anterior será equiparada a los días feriados nacionales obligatorios a todos los efectos legales, para todos los trabajadores del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julio J. Piumato. – María A. Carmona. – Alfredo C. Dato. – Mariano F. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Piumato y otros señores diputados por el que se establece el 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Julio J. Piumato.*